

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°3041 del 13 de Junio de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "COMPRA DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA CONFECCION DE PROTESIS REMOVIBLES PARA EL PROGRAMA MAS SONRISAS Y HOMBRE INTEGRAL, DEL CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL, AÑO 2024".
3. Acta de Evaluación de fecha 24 de Julio de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-28-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la "**COMPRA DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA CONFECCION DE PROTESIS REMOVIBLES PARA EL PROGRAMA MAS SONRISAS Y HOMBRE INTEGRAL, DEL CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL, AÑO 2024**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibió una (1) oferta.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-28-LE24**, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases Técnicas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |